

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N°22/2025

EXCEPCIÓN A LA BANDA DE INGRESO 2024

VISTOS:

- 1° Resolución VRA N°02/2020 que modifica el Reglamento Docente de la Institución.
- 2° Resolución VRA N°05/2025 que fija valores bandas salariales, valor hora docente y de herramientas instruccionales para el periodo académico 2025.
- 3° Las facultades conferidas en virtud del artículo 6° del Reglamento General de Duoc UC.

RESUELVO:

PRIMERO: Según la resolución VRA N°05/2025, la banda salarial de ingreso para el/la docente asistente inicial corresponde a B1 (valor hora \$12.361). De acuerdo con la norma reglamentaria señalada ".....excepcionalmente, mediante un proceso definido por la Vicerrectoría Académica, podrá ingresar a un punto de pago distinto" (Letra c." Nuevo Modelo Contractual y de Compensación Docente").

SEGUNDO: Para formalizar la solicitud de excepción señalada en el número anterior, el subdirector Académico de sede y subdirector de Línea (Escuela) justificarán la excepción de la banda mediante el documento "solicitud excepción banda ingreso".

TERCERO: La excepción que se señalará en el número siguiente corresponde a procesos de reclutamiento con pocos candidatos o candidato único para la sede de Melipilla.

CUARTO: La Subdirección de Docencia recibió un documento de solicitud del siguiente docente que se incorpora a la institución con categoría Asistente Inicial:

ID de Personal	RUT	Nombres	Apellidos	Sede	Función	Banda Salarial	Valor Hora bruto
				Sede Melipilla		BX	\$18.000

QUINTO: De acuerdo con los antecedentes expuestos resuelvo APROBAR la solicitud de excepción a la Banda de Ingreso 2024, contenidas en esta resolución rige a partir del 1 de marzo de 2024.

SEXTO: A contar del 1 de marzo de 2025 el valor hora bruto se reajusta según IPC, quedando en \$18.810.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, mayo 26 de 2025.

**Kiyoshi
Fukushi**

Firmado
digitalmente por
Kiyoshi Fukushi
Fecha: 2025.05.26
14:50:32 -04'00'

**KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA
VICERRECTOR ACADÉMICO**

KFM/JPA/jda